

Vie compresa, y privilegios deel oficio, aia permitido que no
se le conserven estos, sin que aia precedido alguna desogra-
cion deelllos: no siendo deel conocim.^r deel Ayuntam.^r tomar
parte, y conocim.^r en ese negocio por estar reservado a la suspe-
cionidad, se combiene desde luego q^e. se solicite la busca de
el tal privilegio en el archivo, y en el caso de no allarse en
el se opone aque se libren caudales de xopia autoridad pa-
ra solicitar subbusca enel de Simancas, sin que proceda ox-
den superior para ello con conocim.^r de causa: Y para la
busca de tho privilegio nombraba por comisarios a los sres.
d^r Alq.^r Joachín Sanchez Ataia, y a d^r Ant^r Hidalgo de Guin-
tana, ofreciendo instruir su voto con mas conocim.^r enel
caso de poder ser allado tho privilegio, y q^e en entonces a los
Duenos de los oficios preeminentes, como intereado, ga-
zq^e. le pare el experirio, q^e. aia lugar, y proxima de lo con-
trario, el remedio correspondiente, a cuio fin pide testim.^r de
esta oficina, y la resolucion deel Ayuntam.^r

el s^r d^r Alq.^r Joachín Sanchez Ataia = Dijo: q^e. deimme
moral le contra, q^e. el s^r Alquacil mayor ocupa el ultimo
asiento de este Ayuntam.^r y responso aque no se le ha expre-
sante el titulo, q^e gracia, o privilegio, por donde se benga enco-
ntrado q^e deba ocupar otro, no puede resolber, ni tomase
probidencia por los medios conducentes, a inobaz, pero si
es deparece se busque enel archivo de esta villa, o en otra
qualquier parroquia de tho privilegio, y qualquier otra probi-
dencia, o gracia q^e. se puedan haber impetrado por esta
villa, afin de haberse establecido tho Alq.^r mayor en la ciu-
dad q^e ocupa; para envista, deix susarez acerca de la pax
puesta hecha f^r el s^r d^r Juan^r Valenzin, paralo qual es dedic-
tamen se de comision por la villa al d^r d^r Juan^r Munoz, y
al d^r Ant^r Quintana Alq.^r mayor, parag^e. soliciten la gracia